

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que los días dos a seis de septiembre de 2019, se ha personado en la fábrica de combustible de Juzbado (Salamanca). Esta instalación dispone de Autorizaciones de Explotación Provisional y de Fabricación concedidas por Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016 a su titular

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar una revisión de los temas en proceso de licenciamiento y temas derivados de hallazgos de inspecciones: Residuos radiactivos, Instrucciones Técnicas sobre el Programa de Acciones Correctivas y otras, propuesta sobre un nuevo modelo de licencias. Actividades realizadas durante la parada vacacional. Realizar rondas por la instalación, comentar los resultados del Informe del SSJ 2017-18 y revisión del PAC.

La inspección fue recibida por Jefe de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, técnico de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, Jefe de Operaciones y Jefe del SPR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

La inspección presentó al titular, para su conocimiento las conclusiones del informe del Sistema de Supervisión y Seguimiento de Juzbado (SSJ) correspondiente a 2017-18. Elaborado y pendiente de presentar al pleno del CSN, informando de que este informe está pendiente de presentar al pleno del CSN, para su conocimiento. Las conclusiones del informe no identifican temas de importancia para la seguridad y la protección radiológica, pero queda pendiente de cerrar el tema del hallazgo "antiguo de SVAC" y la solicitud de modificación del ES, a instancias del CSN, que es un tema pendiente de gestión entre el CSN y el titular.

Se comentó con el titular el estado de las solicitudes en proceso de licenciamiento, y las Instrucciones Técnicas (IT) que están pendientes de emisión y ya han pasado el proceso de comentarios por parte del titular.

En relación a la IT sobre las acciones adicionales derivadas de la respuesta de Enusa a la carta de apercibimiento por incumplimiento del Estudio de Seguridad, debido al almacenamiento de residuos radiactivos en áreas no clasificadas para ello, el titular alega que el requisito previsto de introducir el material de nuevo en la zona cerámica supone un riesgo de contaminar material libre de contaminación desprendible y produciría además un colapso de la zona de residuos impidiendo su funcionamiento normal.

La opción alternativa a la anterior que se propone en la IT, es embidonar el material y colocarlo en el almacén temporal después de realizar las medidas exigidas en las Especificaciones de Funcionamiento. Esta opción requiere un tiempo muy superior al que se les requeriría.

La inspección acompañada del inspector del área INRE que coincidían en la inspección, visitaron el área de conversión, donde se encuentran ahora todos los materiales residuales que hay que acondicionar definitivamente, y acompañados del Jefe del Servicio de Protección Radiológica (SPR), un técnico de residuos del SPR y uno de los monitores del SPR se comprobó las medidas de PR aplicadas y se realizaron las medidas de niveles de radiación y se tomaron los frotis que la inspección requirió.

Todos los resultados de las medidas tomadas fueron de “fondo”.

Se ha instalado una valla metálica que rodea al material, con acceso controlado por Protección Física de la fábrica. Además se verificó que el acceso al área de conversión, donde se encuentran, se realiza también con llave bajo control de Protección Física de la fábrica.

Junto al área vallada donde se encuentran los residuos, están realizando unas modificaciones aumentando la superficie de la solera, para instalar un sistema de relleno de arena de bidones, requerido por Enresa para evitar deformación de bidones, en caso de apilamiento, antes de su envío a El Cabril.

El material residual está registrado e inventariado y han comprado un equipo especial para la medida de las partes no accesibles, que están poniendo a punto.

A solicitud de la inspección se entregó el registro de las últimas medidas radiológicas que se habían realizado en el área (FPPR-603.3 Rev. 20 “Inspección quincenal de niveles de contaminación”) correspondiente al 21 de agosto de 2019, en el que se observan las medidas correspondientes al área donde se encuentran los residuos, inferiores a 0.04 Bq/cm³.

Se revisaron los estados de las modificaciones de diseño en curso, en la fecha de la inspección.

- Estado de implantación de la STIS 2015/013: “Reforma del SVAC de UO₂, Residuos UO₂ (UC3) y recepción de polvo (UC19), reforma del SPR y SPCI asociados”, a fecha de la inspección la unidad UC19 ya se ha eliminado, como se había programado. Las unidades 20, 21, 22 y 23 correspondientes a Gd y al laboratorio químico ya están instaladas. En 2019 quedarán instaladas las unidades 13 y 14 correspondientes al área de sinterizado y rectificado de BWR y quedan pendientes de instalar las unidades 2, 3, 12, 15, 16, 17 y 18.

- Se visitó el área mecánica para ver la modificación de diseño STIE 2017/028 "Montaje del escáner activo en la localización actual del nuevo escáner pasivo" por el activo, que se encuentra en fase de pruebas de productividad.

La STIE se emitió el 04/10/2017 para solicitar el montaje del escáner activo en la localización actual del nuevo escáner pasivo, en lugar de desmantelarlo, como estaba previsto inicialmente en 2016 (STIE 2016/002). El objeto de este cambio es poder contar con un escáner completamente operativo, fuera de la línea de fabricación, como medida de contingencia, de forma que el escáner activo será un equipo backup en caso de que se necesite.

Se entregó a la inspección el documento de referencia P-OPE-2019-01: "Operación especial realizada el 1 de julio de 2019" para el traslado del bunker del gamma escáner activo.

Se revisaron las modificaciones que se han realizado en la parada vacacional, que han sido de poco alcance:

- Se ha cambiado, por operatividad, parte de la cabina en la rectificadora de la línea 2.
- Se ha realizado la reparación del material cerámico del horno del horno de la línea 2 y las resistencias de los hornos de las líneas 2 y 3.
- Se ha realizado una pequeña modificación de la planta piloto y una pequeña modificación en la acometida eléctrica de la unidad del SVAC, EAC-25, y han separado los cuadros eléctricos entre las unidades EAC-25, que da cobertura a las campanas del laboratorio en las que se manipulan ácidos y la unidad EAC-22, que da cobertura al laboratorio químico.
- Se han realizado las modificaciones para mantener un cuadro eléctrico en exclusiva para la planta de tratamiento de efluentes.
- Además se ha realizado una primera fase de sustitución de las tuberías del sistema de tratamiento de los efluentes líquidos que pasan por el área cerámica, por tuberías nuevas de polietileno de alta densidad. Se ha finalizado ya la parte correspondiente al área de gadolinio y de BWR y se ha mejorado su trazado, para minimizar riesgos de criticidad.

La inspección asistió a la reunión de cierre de las inspecciones del segundo trimestre de 2019 de la inspección de refuerzo, en la que se comunicó al titular de alguna posible desviación y un potencial hallazgo no significativo, derivado de la prueba trimestral del grupo electrógeno nº 2.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como las autorizaciones referidas, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de noviembre de 2019.

Inspectora CSN

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Juzbado a 25 de noviembre de 2019

Director Técnico de la Fábrica de Juzbado

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/19/272 en documento anexo (INF-AUD-004180 Rev. 0).

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

AGENDA DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES EN PLANTA

Revisión de los temas en proceso de licenciamiento y temas derivados de hallazgos de inspecciones: Residuos radiactivos, IT PAC, propuesta sobre un nuevo modelo de licencias.

Actividades realizadas durante la parada vacacional.

Rondas por la instalación.

Resultado del Informe del SSJ 2017-18.

Revisión del PAC.

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/19/272✓ **Página 3 de 6, párrafos 1 y 2****Donde dice:**

“Se visitó el área mecánica para ver la modificación de diseño STIE 2017/028 "Montaje del escáner activo en la localización actual del nuevo escáner pasivo" por el activo, que se encuentra en fase de pruebas de productividad.

La STIE se emitió el 04/10/2017 para solicitar el montaje del escáner activo en la localización actual del nuevo escáner pasivo, en lugar de desmantelarlo, como estaba previsto inicialmente en 2016 (STIE 2016/002). El objeto de este cambio es poder contar con un escáner completamente operativo, fuera de la línea de fabricación, como medida de contingencia, de forma que el escáner activo será un equipo backup en caso de que se necesite.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Se visitó el área mecánica para ver la modificación de diseño STIE 2017/028 "Montaje del escáner activo en la localización actual del nuevo escáner pasivo". El escáner activo se encuentra en operación por el pasivo, que se encuentra en fase de pruebas de productividad.

La STIE se emitió el 04/10/2017 para solicitar el montaje del escáner activo en la localización actual del nuevo escáner pasivo, en lugar de desmantelarlo, como estaba previsto inicialmente en 2016 (STIE 2016/002). El objeto de este cambio es poder contar con un escáner completamente operativo, fuera de la línea de fabricación, como medida de contingencia, de forma que el escáner activo será un equipo backup en caso de que se necesite hasta que se agoten las fuentes instaladas, ya que no está previsto adquirir nuevas fuentes.”

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/19/272, correspondiente a la inspección realizada de 6 a 9 de septiembre de 2019, la inspectora que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Página 3 de 6, párrafo 1

Se acepta el comentario y se sustituye el párrafo de forma que queda como sigue "... El escáner activo se encuentra en operación por el pasiva, que se encuentra en fase de pruebas de productividad".

Página 3 de 6, párrafo 2

Se acepta el comentario y se añade al final del mismo "*hasta que se agoten las fuentes instaladas, ya que no está previsto adquirir nuevas fuentes.*"

Madrid a 4 de diciembre de 2019

Inspectora CSN